

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 115047 (LOTE N.º 2). LOTE 2024 1684

Tipo: Suministro **Procedimiento:** Abierto

Título: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA

Importe (sin IVA)..... 8.315,00 €

IVA (21%)..... 1.746,15 €

Importe (con IVA).... 10.061,15 €

VALOR ESTIMADO... 16.630,00 €

Visto el expediente de contratación cuyo número se reseña arriba, tramitado mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación basados en juicios de valor y en la aplicación de fórmulas y con presentación electrónica de ofertas; teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP, en adelante); habiendo sido informado el PCAP favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado Territorial; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicadas la convocatoria de la licitación, la resolución de designación de la Mesa de Contratación y la resolución de designación de la Comisión Técnica; y vistas las Actas de las sesiones de dicha Mesa, se pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Con fecha **26 de abril de 2024**, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Con fecha **22 de mayo de 2024**, tuvo lugar la primera sesión de la Mesa de Contratación, se inició dando lectura a la relación de empresas concurrentes a la licitación según constaba en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada. Se constató que **se presentaron** un total de siete **(7) proposiciones, a los LOTES** que a continuación se relacionan:

B04223285 – LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L (lotes 1 y 2)
B18094276 – REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L. (lotes 1 y 2)
B18283036 – DÍA CASH, S.L (todos los lotes)
B11270097 – BENÍTEZ PAUBLETE, S.L (lote 2)
B74026097 – IMPRIMIMOS, S.L (no indica lote)
B91509281 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L (lote 3)
B98908601 – ARTES GRÁFICAS BOTELLA, S.L (lote 3)

A continuación, la presidencia ordenó la apertura del **sobre electrónico n.º 1** “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Tras analizar la documentación se observaron los las siguientes **defectos y se ordenó la subsanación:**

- La licitadora, **B18283036 – DÍA CASH, S.L**, no cumplimentó correctamente el DEUC, en el apartado correspondiente a la **designación de los lotes** para los que presentaba oferta, manifiesta “**todos**”, pero según certificación del registro de entrada de la Delegación Territorial, presentó muestra unicamente de los lotes 2 y 3 (DEUC, parte II, Letra A, última pregunta). Asimismo, no cumplimentó el **Anexo III del PCAP** (Declaración Responsable Única).

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/08/2024 13:45:59	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKGHsBHK0zB335w870RqsS040B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La licitadora, **B74026097 – IMPRIMIMOS, S.L.**, no cumplimentó correctamente el DEUC, en el apartado correspondiente a la **designación de los lotes** para los que presentaba oferta, **no indicó lote o lotes** (DEUC, parte II, Letra A, última pregunta).

TERCERO.- Con fecha **5 de junio 2024** tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación, en primer lugar, se comprobó que, según la certificación del registro general de entrada de la Delegación Territorial, la empresa **TARTESSOS, S.L.**, presentó muestras de los productos correspondientes al Lote n.º 1, 2 y 3, dentro de plazo de presentación de muestras (20 de mayo de 2024, 14:00 horas), sin embargo, no presentó la solicitud por medios electrónicos para formar parte en el procedimiento de licitación. Por este motivo, la Mesa de común acuerdo y en base a la cláusula n.º 9.1 del PCAP, decidió la **no inclusión** de dicha empresa en el procedimiento de licitación.

En segundo lugar, respecto a las empresas requeridas para **subsanan documentación** referente al sobre n.º 1:

- La licitadora, **B74026097 – IMPRIMIMOS, S.L.**, no presentó la documentación requerida. Por lo que la Mesa decidió **EXCLUIR** a la licitadora de procedimiento de licitación.

- La licitadora, **B18283036 – DÍA CASH, S.L.**, presentó la documentación requerida, se comprobó que era correcta y señaló que se presentaba al procedimiento de licitación de los Lotes n.º 2 y 3, por consiguiente, la Mesa acordó la **ADMISIÓN** de la licitadora en el procedimiento de licitación.

En resumen, una vez comprobadas las solicitudes electrónicas, las muestras presentadas y realizadas las subsanaciones requerida, las empresas que son admitidas al proceso de licitación son :

B04223285 – LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L (lote n.º 1 y **LOTE n.º 2**)
 B18094276 – REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L. (lote n.º 1 y **LOTE n.º 2**)
 B18283036 – DÍA CASH, S.L (**LOTE n.º 2** y lote n.º 3)
 B11270097 – BENÍTEZ PAUBLETE, S.L (**LOTE n.º 2**)
 B91509281 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L (lote 3)
 B98908601 – ARTES GRÁFICAS BOTELLA, S.L (lote 3)

Por último, se dio apertura al **sobre electrónico n.º 2** “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”. Y, se acordó remitir, por medios electrónicos, la documentación aportada por las licitadoras a la Comisión Técnica, para la emisión del correspondiente informe técnico.

CUARTO.- El **11 de julio de 2024**, se celebró tercera sesión de la Mesa de Contratación, en primer lugar, se dio lectura al **informe de la Comisión Técnica**, de fecha 9 de julio de 2024, con las conclusiones que se reflejan en la tabla siguiente, respecto a las licitadoras admitidas al proceso de licitación relativo al **LOTE N.º 2**:

LOTE 2				OCAÑA SL			DIA CASH SL			PAUBLETE SL			JOBE SL		
	TRAMOS VALORACIÓN	0-5	6-15	TOTAL	0-5	6-15	TOTAL	0-5	6-15	TOTAL	0-5	6-15	TOTAL		
	PUNTOS	5	15	20	5	6	11	5	6	11	5	6	11		
	MARCAS DE LA MEMORIA	OFERTA A3 y A4 1ª MARCA			NO ESPECIFICA MARCAS			NO OFERTA 1ª MARCAS			NO OFERTA 1ª MARCAS				
VALORACION MEMORIA TECNICA (máx. 20 ptos)		20,00			11,00			11,00			11,00				
	MARCAS DE LAS MUESTRAS	XEROX (A3 y A4) / LIDERPAPEL			A4 GOLDEN STAR (80 gr/m²)			COPY STAR (A3 y A4) / CAMPUS			ANTALIS ECO / ONE / FABRISA				
VALORACION DE MUESTRAS (máx. 29 ptos)		29,00			0,00			0,00			0,00				
PUNTUACION JUICIO DE VALOR (máx. 49 ptos)		49,00			11,00			11,00			11,00				

La Mesa de contratación comprobó, el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, el cual era 24,5 puntos. Sólo **REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L** supera dicho umbral, por tanto, es la única **admitida en esta fase del procedimiento de licitación**.

En segundo lugar, la Mesa de contratación procedió a la **apertura del sobre n.º 3**, documentación referente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Según el Anexo I-apartado 8 del PCAP, con la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA (con IVA)	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA
REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L	9.965,2 €	51

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja: concurriendo un licitador, su oferta económica no puede ser inferior al PBL en más de 25 unidades porcentuales. La licitadora no incurre en baja anormal:

UMBRAL (PBL - 25%)	Presupuesto base licitación	Reproducciones Ocaña S.L.
7.545,86 €	10.061,15 €	9.965,2 €

Acto seguido, la Mesa clasificó a la única licitadora, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, con el **resultado** siguiente:

LOTE 2	CUALITATIVO	OFERTA ECONÓMICA	VAL.OF.EC	TOTAL
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L	49	9.965,20 €	51,00	100,00

NOTA.- las referencias a la oferta económica de la empresa, presupuesto base de licitación, umbral están calculadas con el IVA incluido.

Por último, a la vista de lo anterior, la Mesa identificó a **B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L**, como la licitadora que presentaba la mejor oferta para la Administración, en relación con los **Lote n.º 2** del presente expediente de contratación, elevando la correspondiente **propuesta de adjudicación al órgano de contratación**, e informando del deber de requerir a la licitadora, por medios electrónicos, para que presentase la documentación previa a la adjudicación.

QUINTO.- El **30 de julio de 2024**, se celebró cuarta sesión de la Mesa de Contratación, entre otras cuestiones y respecto al Lote n.º 1, pasó a comprobar y evaluar la **documentación previa** presentada por la licitadora, REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L, comprobando que la misma era correcta y observando que había **omitido** presentar certificado de Alta en el IAE, pago del mismo o exención y declaración jurada de no haber causa baja en el año actual. Por todo lo anterior se acordó requerir a la licitadora para que en el plazo de 3 días naturales subsanase las omisiones observadas.

SEXTO.- El **2 de agosto de 2024** se reunió la Mesa de Contratación, en quinta convocatoria, a efectos de evaluar la documentación presentada por la licitadora al Lote n.º 2, REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L, en cumplimiento del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa comprobó que la documentación era correcta y completa, por lo que se acordó ratificar la propuesta de adjudicación del LOTE N.º 2 (papel multifunción) del CONTR 2024 115047, a la licitadora B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L, por el importe económico ofertado de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (8.235,70 €), cantidad a la que corresponde un IVA de MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.729,50 €), sumando un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (9.965,20 €).

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/08/2024 13:45:59	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKGHsBHK0zB335w870RqsS040B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En virtud de todo lo hasta aquí expuesto, teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de contratación en fecha 2 de diciembre de 2022, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto octavo de la décima cláusula del PCAP y en el artículo 150 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato **CONTR 2024 115047, LOTE 2024 1684**, cuyo título es “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA”, a la licitadora **B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.**, por los precios unitarios ofertados de los diversos artículos que componen el suministro:

Lote 2: Papel multifunción		
Núm. orden	Descripción	Precio unitario máximo
1	Paquete 500 folios A3 blancos. 80 g/m ² .	9,950 EUR
2	Paquete 500 folios A4 blancos. 80 g/m ² .	4,950 EUR
3	Paquete 100 folios colores surtidos. 80 g/m ² .	4,900 EUR

Se acepta la propuesta económica presentada por la licitadora de de **OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (8.235,70 €)**, cantidad a la que corresponde un **IVA de MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.729,50 €)**, sumando un **total de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (9.965,20 €)**.

Además, este contrato contempla la posibilidad si fuera necesario adquirir más unidades de todos los artículos o de alguno de ellos, podrá aumentarse el precio del contrato, tal y como se recoge en el Anexo I, punto 1 del PCAP, con el límite del Presupuesto Base de Licitación, es decir, hasta agotar el crédito autorizado de DIEZ MIL SESENTA Y UN EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (10.061,15 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Disponer que la formalización del contrato no tenga lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma establecida en el artículo 151.2 de la LCSP y conforme a lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y en la cláusula 10.8 del PCAP.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	06/08/2024 13:45:59	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKGHsBHK0zB335w870RqsS040B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/